

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.598/2022

Título: Extracto del Acuerdo nº 667/22, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, de 20 de junio de 2022, por el que se aprueban las Bases del V Certamen de Poesía Casa de la Juventud Planneo.

BDNS (Identif.) 637138

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/637138>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán participar jóvenes naturales o residentes en el municipio de Córdoba, con poemas inéditos escritos en lengua castellana. No podrán presentarse las personas ganadoras de algún premio en metálico en la modalidad de poesía en anteriores convocatorias.

Segundo. Objeto:

El Certamen de poesía Casa de la Juventud Planneo es un concurso 2 categorías por edad:

-Categoría Sénior: Año de nacimiento del 1987 al 2004 (ambos inclusive).

-Categoría Júnior: Año de nacimiento del 2005 al 2008 (ambos inclusive).

Tercero. Bases reguladoras:

Marco genreal que regulen todas las convocatorias de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Córdoba.

Cuarto. Cuantía:

El Certamen de Poesía Casa de la Juventud Planneo está dotado con un presupuesto de 1.125 € en premios.

-Categoría Sénior:

Obra Ganadora: 500 € (impuestos incluidos).

Accésit: 250 € (impuestos incluidos).

-Categoría Júnior:

Obra Ganadora: 250 € (impuestos incluidos).

Accésit: 125 € (impuestos incluidos).

Quinto. Plazo de presentación de obras:

El plazo de presentación de obras será publicado en la web de la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Córdoba y difundido a través de la publicidad específica del Certamen.

Córdoba, 4 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por la Concejala Delegada de Juventud del Ayuntamiento de Córdoba, Cintia Bustos Muñoz.